GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

# Gaceta Municipal

## Órgano Oficial del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.

Año 2. No. Especial 047/26 Fecha: 01 de octubre de 2026

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

**Licenciado Gonzalo Bojorges Conde**
**Presidente Municipal Constitucional**
**Chiautla, Estado de México.**

**A sus habitantes, hace saber:**

Que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y los puntos IV, V, VI y VII del orden del día de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de octubre del año dos mil veintiséis, quienes integran el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2025-2027: Lic. Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal; Ing. Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Sindica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Lic. Carla Ivón López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor, Lic. Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, publican:

**Sumario:**

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la modificación del recurso autorizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2026, en Chiautla, México, en los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso denominado Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, en Chiautla, México.

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso Fortalecimiento de Equipo en materia de Seguridad Pública Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2026, en Chiautla, México.

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la autorización de la Cuenta Contable 3221 “Resultados de Ejercicios Anteriores” por la Tesorería Municipal de Chiautla, México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

**DIRECTORIO**

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
**Presidente Municipal Constitucional**

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
**Síndica**

Maximino Landon de la Vega
**Primer Regidor**

Licenciada Carla Ivon López Robles
**Segunda Regidora**

Alejandro Romero Lazcano
**Tercer Regidor**

María Rubí Herrera Bojorges
**Cuarta Regidora**

Brenda Guadalupe Mora Montiel
**Quinta Regidora**

Alejandro Liebre Bernal
**Sexto Regidor**

Licenciada Anel Pineda Almeraya
**Séptima Regidora**

Laura Magno Martínez
**Secretaria del Ayuntamiento**

**Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la modificación del recurso autorizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2026, en Chiautla, México, en los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.**

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, en sus artículos 3 fracción XVIII y 6 fracción I, con relación a lo señalado en su Anexo 22, prevé recursos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el que está incluido el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para ser distribuidos entre las entidades federativas.

Que dichas aportaciones federales para entidades federativas y municipios, se aprobaron por el Máximo Órgano de Gobierno de Chiautla, México, Administración 2025-2027, en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis.

Y que conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal prevén que los recursos darán prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Que, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, el Municipio solo podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado y/o podrá realizar erogaciones adicionales a las aprobadas, a través del Cabildo, una vez cumplidas algunas metas del FORTAMUN, es necesario la autorización de esas economías en otras acciones.

En razón a lo anterior, se solicita al Órgano Máximo de Gobierno del Municipio de Chiautla, Administración 2025-2027, aprobación de la modificación del Recurso Autorizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2026, en Chiautla, México, en los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Esto derivado de que algunas acciones previamente autorizadas han requerido un incremento por situaciones imprevistas al gasto de las áreas de seguridad pública y protección civil, quedando la propuesta de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE CHIAUTLA, MEXICO**
**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN**
**Ejercicio Fiscal 2026**

| NÚMERO DE ACCIÓN | CONCEPTO | A | B | C | D |
|---|---|---|---|---|---|
| | | PRESUPUESTO AUTORIZADO EJERCICIO FISCAL 2026 | AMPLIACIÓN (+) | REDUCCION (-) | MODIFICADO D= A+B-C |
| | **ATENCIÓN DE NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES** | | | | |
| | Nómina del personal operativo de Seguridad Pública | 12,778,688.57 | - | 1,370,000.00 | 11,408,688.57 |
| | Combustible, lubricantes y aditivos para las unidades de Seguridad Pública | 2,186,915.33 | 950,000.00 | - | 3,136,915.33 |
| | Combustibles, lubricantes y aditivos para las unidades de Protección Civil | 350,000.00 | 120,000.00 | - | 470,000.00 |
| | Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres Unidades de Protección Civil | 227,022.25 | 300,000.00 | - | 527,022.25 |
| | | | | - | - |
| | **TOTAL AUTORIZADO** | **15,542,626.15** | **1,370,000.00** | **1,370,000.00** | **15,542,626.15** |

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 317 BIS A Sexto Párrafo, 318, 319 y 352 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por unanimidad de votos la modificación del Recurso Autorizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2026, en Chiautla, México, en los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad al contenido del presente punto y en consecuencia:

**ACUERDO SEGUNDO.** Se autoriza la ampliación presupuestaria de $950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a la cuenta por objeto del gasto 2611 “Combustible, Lubricantes y aditivos”, para el área de Seguridad Pública Municipal.

**ACUERDO TERCERO.** Se autoriza la ampliación presupuestaria de $120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) a la cuenta por objeto del gasto 2611 “Combustible, Lubricantes y aditivos”, para el área de Protección Civil.

**ACUERDO CUARTO.** Se autoriza la ampliación presupuestaria de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a la cuenta por objeto del gasto 3551 “Reparación y mantenimiento de Vehículos”, del área de protección civil.

**ACUERDO QUINTO.** Se autoriza la reducción presupuestaria de $1,370,000.00 (Un millón trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) a la cuenta por objeto del gasto de Nómina del personal operativo de Seguridad Pública.

**Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso denominado Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, en Chiautla, México.**

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026 contempla, entre otras, las asignaciones para el gasto de inversión de la Entidad, así como la expedición de las Reglas de Operación de dicho gasto.

Que, para elevar la eficiencia en la aplicación del gasto público en la atención y satisfacción de las necesidades sociales, y en concordancia al renovado marco de planeación en el Estado de México, es conveniente fortalecer el proceso de planeación, programación, ejercicio, control y evaluación del gasto de inversión para el desarrollo de la Entidad.

Que, para el ejercicio de los recursos referidos es necesaria la emisión de las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México, con la finalidad de establecer las disposiciones generales que deberán observar los Entes Públicos del Estado de México, de conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 64 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

Y que de acuerdo con lo señalado en el  acuerdo por el cual el Secretario de Finanzas emite las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México, las cuales, fueron publicadas el diez de marzo del año en curso, y el Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Chiautla fue el día veinticuatro de febrero del año en curso, en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo por tal motivo,

no se consideró en el Presupuesto de Ingresos Autorizado, de tal manera, es necesario la autorización para la ampliación presupuestal.

En razón a lo anterior, se solicita al Órgano Máximo de Gobierno del Municipio de Chiautla, Administración 2025-2027, la aprobación de la de la modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso denominado Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, en Chiautla, México, quedando la propuesta de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE CHIAUTLA, MEXICO

| CUENTA | CONCEPTO | FUENTE DE FINANCIAMEINTO | ASIGNACIÓN AL MUNICIPIO |
|---|---|---|---|
| 4211 01 02 12 Otros recursos Estatales<br>8110 Ley de Ingresos Estimada<br>8120 Ley de Ingresos por Ejecutar | Otros Recursos Estatales | 260103<br>Otros recursos Estatales etiquetados | $ 14,000,000.00 |

Quedando la distribución y propuesta al Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) ejercicio fiscal 2026 en las obras que se mencionan a continuación conforme a lo siguiente:

| Nombre de la obra | Ubicación | Proyecto presupuestal - Partida | Asignación y autorización |
|---|---|---|---|
| Remodelación exterior del auditorio de Chiautla ubicado en calle Zaragoza de la Cabecera Municipal | Cabecera Municipal | 0202010113 / 6221 | $ 7,500,000.00 |
| Mejoramiento de imagen urbana de Avenida del Trabajo del cad 0+000 al 0+620 en la Cabecera Municipal | Cabecera Municipal | 0202010110 / 6152 | $ 4,800,000.00 |
| Construcción de alumbrado público en Avenida del Trabajo del cad 0+000 al 0+620 en la Cabecera Municipal | Cabecera Municipal | 0303050101 / 6141 | $ 1,700,000.00 |
| **TOTAL** | | | **$ 14,000,000.00** |

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por Mayoría de votos, dando como resultado ocho votos a favor y una abstención de la C. Brenda Guadalupe Mora Montiel, en su carácter de Quinta Regidora, quien refiere que el sentido de su votación es en razón a la falta de información, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO.** Con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, 95 fracciones I y V, y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 36, 64 y Sexto Transitorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; y Acuerdo por el cual se emiten las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México, se aprueba por mayoría de votos, la modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso denominado Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, en Chiautla, México, por la cantidad de $14,000,000.00 (Catorce millones 00/100 M.N.), de conformidad al contenido del presente punto.

**Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso Fortalecimiento de Equipo en materia de Seguridad Pública Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2026, en Chiautla, México.**

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026 contempla, entre otras, las asignaciones para el Fortalecimiento de equipamiento en materia de seguridad pública municipal; como una estrategia clave destinada a mejorar la capacidad operativa de las policías locales, buscando una seguridad más efectiva, coordinada y transparente.

Que para el ejercicio de los recursos referidos se emitieron las Reglas de Operación del Fortalecimiento de equipamiento en materia de seguridad pública municipal, con la finalidad de establecer las disposiciones generales que deberán observar los entes públicos del Estado de México, de conformidad a lo establecido en el artículo doce del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

Y que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, el Municipio de Chiautla fue beneficiado con el Recurso, después de la aprobación del Presupuesto de Egresos Autorizado el día veinticuatro de febrero del año en curso, por tal motivo, no se consideró en el Presupuesto de Ingresos Autorizado, de tal manera, es necesario la autorización para la ampliación presupuestal.

En razón a lo anterior, se solicita al Órgano Máximo de Gobierno del Municipio de Chiautla, Administración 2025-2027, aprobación de la de la **modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso denominado Fortalecimiento de Equipo en materia de Seguridad Pública Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2026, en Chiautla, México,** quedando la propuesta de la siguiente manera:

*PRESUPUESTO DE INGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2026*

| CUENTA | CONCEPTO | FUENTE DE FINANCIAMEINTO | ASIGNACIÓN AL MUNICIPIO |
|---|---|---|---|
| 4211 01 02 12 Otros recursos Estatales<br>8110 Ley de Ingresos Estimada<br>8120 Ley de Ingresos por Ejecutar | Otros Recursos Estatales | 260103<br>Otros recursos Estatales etiquetados | $ 60,000.00 |

*PRESUPUESTO DE EGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2026*

| AREA | PROGRAMA | CUENTA POR OBJETO DE GASTO | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| Q00104 Seguridad Pública | 010701010101 operación y vigilancia para la Seguridad y prevención del delito | 5151 bienes informáticos | $ 60,000.00 |

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO.** Con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, 95 fracciones I y V, y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 290, 291, 292, 293, 294, 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 12 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, se aprueba por unanimidad de votos, la modificación

al Presupuesto de Ingresos para el registro del recurso denominado Fortalecimiento de Equipo en materia de Seguridad Pública Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2026 por la cantidad de $60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad al contenido del presente punto.

**Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la autorización de la Cuenta Contable 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores" por la Tesorería Municipal de Chiautla, México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.**

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que, el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que durante el ejercicio fiscal se pueden generar errores, los cuales, son las omisiones e inexactitudes en los Estados financieros de un ente público en el periodo actual o en ejercicios anteriores, derivado de la no aplicación de las políticas, errores aritméticos o la inadvertencia o mala interpretación de hechos. En este sentido, los cambios determinados en Políticas Contables y Errores se afectarán en la cuenta contable 3221 "Resultado del Ejercicio Anteriores".

En razón a lo anterior, Se solicita al Órgano Máximo de Gobierno del Municipio de Chiautla, Administración 2025-2027, la autorización para utilizar la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", en el cual, su saldo mostrara diferencias (aumentos o disminuciones) según sea el caso entre los ingresos y gastos acumulados, de acuerdo a las propuestas siguientes:

**1)**

| **CUENTA CONTABLE** | | **IMPORTE CON LETRA** | **OBSERVACIÓN** |
|---|---|---|---|
| **CARGO** | **ABONO** | Veintinueve mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N. | Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2023. |
| 3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores | 2119 02 01 01 46 | | |
| $29,051.09 | $29,051.09 | | |

**2)**

| **CUENTA CONTABLE** | | **IMPORTE CON LETRA** | **OBSERVACIÓN** |
|---|---|---|---|
| **CARGO** | **ABONO** | Veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 91/100 M.N. | Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2020. |
| 3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores | 2119 02 01 01 46 | | |
| $28,384.91 | $28,384.91 | | |

**3)**

| **CUENTA CONTABLE** | | **IMPORTE CON LETRA** | **OBSERVACIÓN** |
|---|---|---|---|
| **CARGO** | **ABONO** | Cuarenta y un mil veinticuatro pesos 66/100 M.N. | Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2023. |
| 3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores | 2119 02 01 01 46 | | |
| $41,024.66 | $41,024.66 | | |

**4)**

| CUENTA CONTABLE | | IMPORTE CON LETRA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| CARGO | ABONO | Diecinueve mil novecientos veintinueve pesos 04/100 M.N. | Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2020. |
| 3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores | 2119 02 01 01 46 | | |
| $19,929.04 | $19,929.04 | | |

**5)**

| CUENTA CONTABLE | | IMPORTE CON LETRA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| CARGO | ABONO | Treinta y ocho mil veinticinco pesos 07/100 M.N. | Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2023. |
| 3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores | 2119 02 01 01 46 | | |
| $38,025.07 | $38,025.07 | | |

**6)**

| CUENTA CONTABLE | | IMPORTE CON LETRA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| CARGO | ABONO | Veintinueve mil quinientos dos pesos 08/100 M.N. | Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2020. |
| 3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores | 2119 02 01 01 46 | | |
| $29,502.08 | $29,502.08 | | |

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por Mayoría de votos, dando como resultado ocho votos a favor y una abstención de la C. Brenda Guadalupe Mora Montiel, en su carácter de Quinta Regidora, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 95 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 340 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Manual Único de Contabilidad Gubernamental de los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México y Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, se APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 3221 “RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES”, POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIAUTLA, MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, quedando de la siguiente manera:

**ACUERDO SEGUNDO.** Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 “Resultado de Ejercicios Anteriores”, por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de $29,051.09 (Veintinueve mil cincuenta y un pesos 09/100 M.N.), por concepto de Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2023.

**ACUERDO TERCERO.** Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 “Resultado de Ejercicios Anteriores”, por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de $28,384.91 (Veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), por concepto de Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2020.

**ACUERDO CUARTO.** Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 “Resultado de Ejercicios Anteriores”, por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de $41,024.66 (Cuarenta y un mil veinticuatro pesos 66/100 M.N.), por concepto de Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2023.

**ACUERDO QUINTO.** Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 “Resultado de Ejercicios Anteriores”, por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de $19,929.04 (Diecinueve mil novecientos veintinueve pesos 04/100 M.N.), por concepto de Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2020.

**ACUERDO SEXTO.** Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 “Resultado de Ejercicios Anteriores”, por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de $38,025.07 (Treinta y ocho mil veinticinco pesos 07/100 M.N.), por concepto de Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2023.

**ACUERDO SEPTIMO.** Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 “Resultado de Ejercicios Anteriores”, por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de $29,502.08 (Veintinueve mil quinientos dos pesos 08/100 M.N.), por concepto de Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2020.

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Laura Magno Martínez, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 91 fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certifica y ordena la publicación de esta Gaceta Municipal.